

**SEGURTASUN SAILA**

Administrazio eta Zerbitzuen Sailburuordetza
Kudeaketa Ekonomiko eta Baliabide Orokorren Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

Viceconsejería de Administración y Servicios
Dirección Gestión Económica y Recursos Generales

REF^a: EJ/21-001**BASES TÉCNICAS****ETILÓMETRO DE PRECISIÓN****I N D I C E**

- 1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN**
- 2.- CARACTERÍSTICAS**
- 3.- ESPECIFICACIONES**
- 4.- NORMATIVA DE CONFORMIDAD**
- 5.- DOCUMENTACIÓN Y GARANTÍA PARA USO Y MANTENIMIENTO**
- 6.- MUESTRA**

Nº Rev.	Fecha	Motivo Modificación
5	27.03.06	Revisión General
6	23.06.08	Revisión General
7	10.06.14	Revisión General
8	18.01.2023	Revisión General

1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Será un etilómetro evidencial para la medición de la concentración de alcohol en el aire espirado de la persona sometida a la prueba, y cuyos resultados puedan utilizarse como evidencia a efectos de infracciones cometidas.

Serán utilizados en los controles de detección alcohólica por parte de las diversas Unidades de la Ertzaintza con dicho cometido entre sus funciones.

2.- CARACTERÍSTICAS

Será un instrumento de sobremesa, compacto y robusto, integrado en un maletín de transporte que disponga de espacio suficiente para fungibles tales como papel de impresión, boquillas,..., además del teclado y cable de alimentación.

Podrá utilizarse tanto en instalaciones fijas como en vehículos de dotación de la Ertzaintza, para lo cual podrá usarse conectado tanto a la red (220V CA), como a la batería del vehículo con adaptador para el mechero (12V CC). Debido al uso en vehículo serán equipos a prueba de vibraciones a fin de efectuar mediciones in situ, rápidas y no manipulables.

Dispondrá de un sistema de doble medida (sensor doble) que permita detectar las interferencias de otras sustancias tóxicas. Existirá correspondencia entre ambos sensores de forma que el instrumento siempre compare entre sí los valores que proporcionen ambos, de forma que proporcione los resultados si están dentro de los límites definidos.

El rango de medición estará comprendido de 0,00 a 3,00 mg/l. El instrumento funcionará correctamente dentro de un margen de temperaturas de al menos entre -10º y +40ºC, y con un índice de humedad relativa entre 10 y 95%.

Llevará la manguera o tubo flexible de toma de muestras conectada al instrumento, al cual se acoplará la boquilla desechable que garantice en cada prueba el contacto higiénico con el dispositivo.

Dispondrá de teclado compacto para introducción de datos, con conexión tipo USB.

Dispondrá de una impresora integrada que permita una completa documentación de los resultados de medida con la suficiente validez legal. Será de funcionamiento rápido, fiable y lo más silenciosa posible.

El transcurso de la medición podrá ser controlado mediante pantalla táctil de color en alta resolución y disponer de menú con funciones variadas.

3.- ESPECIFICACIONES

El etilómetro evidencial de precisión, estará provisto, como mínimo, de los siguientes elementos y prestaciones.

- 3.1.- Estará equipado con dos sensores independientes para cuantificar la concentración de etanol en muestra de aire espirado, un sensor IR y una célula electroquímica EC que ofrezca unos resultados de medición precisos y fiables de la misma muestra. El sensor IR permitirá una sensibilidad adecuada a las sustancias que pueden interferir en el aire espirado, y la célula emplea reacciones químicas para el análisis.

Dispondrá de un mínimo de señales que indiquen que el aparato está encendido y preparado para comenzar su funcionamiento, posición de espera y posición de medida. Transcurrido un tiempo si utilizar pasará a situación de ahorro de energía.

- 3.2.- Dispondrá de pantalla táctil en color de alta resolución que muestre mensajes de texto claros y completos, complementados por notificaciones acústicas y visuales, que proporcionen en conjunto una orientación clara del proceso. Los mensajes de texto están disponibles en otras varias lenguas además del castellano. La pantalla dispondrá de un teclado virtual para introducir datos. También podrá acoplarse un teclado externo USB.

- 3.3.- El tubo respiratorio será flexible y de suficiente longitud para permitir que la prueba se haga de forma cómoda, estará a temperatura cálida para evitar la condensación, y contará con boquilla desechable que garantice un contacto higiénico entre el dispositivo y el individuo.

- 3.4.- La impresora a incluir en el suministro será del tipo térmico e imprimirá los resultados con rapidez, nitidez y alta calidad. No necesita tóner, ni cartuchos ni tinta para imprimir.

- 3.5.- Los resultados emitidos por el instrumento deben expresarse en miligramos de alcohol por litro de aire espirado.

- 3.6.- Se suministrará el equipo con todos los accesorios y fungibles necesarios para su puesta en servicio.

Respecto a los datos impresos, deberán incluir al menos los siguientes :

- Identificación del equipo (marca, modelo y número de serie).
- Número de ciclo y de versión del programa.
- Fecha, hora de inicio y de fin del ciclo de medida.
- Ubicación del punto de realización de la medida, o las coordenadas GNSS del mismo.
- Identificación de la persona sometida a control (nombre y apellidos), a cumplimentar por personal policial que maneje el equipo.



- Número de carné de conducir o número de documento nacional de identidad de la persona sometida a control, a cumplimentar por personal policial que maneje el equipo.
- Fecha de nacimiento o campo, a cumplimentar por personal policial que maneje el equipo.
- Parámetros de la primera y de la segunda medida correcta (volumen de soplado, tiempo de soplo, hora de inicio, valor de cero antes y después de la medición, valor de la medición).
- Resultado del ciclo de medida.
- Datos identificativos del personal policial que realice la prueba.

4.- NORMATIVA DE CONFORMIDAD

Los etilómetros de precisión, cumplirán las exigencias de la versión vigente de la Norma UNE-EN 50436, en la parte que les afecte.

Tendrá la aprobación que le corresponda de la Autoridad Metrológica correspondiente, y se entregará acompañado de la correspondiente verificación de origen.

Deberán cumplir los requisitos exigidos conforme a los requerimientos del centro Español de Metrología (C.E.M.) y la Orden ICT/155/2020 por el que se regula el control metrológico del estado de determinados instrumentos de medida.

También cumplirá con las directivas europeas que sean de su competencia, así como contar con la conformidad CE correspondiente.

5.- DOCUMENTACIÓN Y GARANTÍA PARA USO Y MANTENIMIENTO

El equipo se suministrará con los correspondientes manuales de uso y mantenimiento en euskera y/o castellano.

La garantía del material suministrado cubrirá contra todo defecto de fabricación y/o funcionamiento, obligándose el adjudicatario a reparar por su cuenta cualquier defecto que presente durante el período de garantía, estipulado según pliegos de cláusulas administrativas particulares, y la reposición sin cargo de las piezas inútiles o defectuosas, corriendo por su cuenta todos los gastos implicados.

6.- MUESTRA

El licitador presentará muestra del etilómetro ofertado dentro de la fecha límite de presentación de ofertas. Deberá presentarse perfectamente identificado indicando claramente en su embalaje de que artículo/s se trata/n, así como el número de expediente a que se refieren. Asimismo, irán acompañadas de formato de entrega de muestras debidamente cumplimentado.